

AVISO INFORMATIVO

CONVOCATORIAS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES 2012-2013

La CNSC informa a los elegibles que conforman las listas Departamental y General Nacional, correspondientes a las Convocatorias Directivos Docentes y Docentes 2012-2013, que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución N°18483 del 21 de septiembre de 2016 *“Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación”*, razón por la cual se aplazan las audiencias virtuales departamentales y general nacional que se estaban programando para finales de septiembre y comienzos de octubre de 2016.

Lo anterior, en razón a que el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 490 de 2016, fijó la prioridad en la provisión de vacantes definitivas así:

“2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:

(...)

4. Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte, 4, Libro 2 del presente decreto.

5. Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.

(...).”

De acuerdo con lo anterior, el traslado ordinario tiene prioridad sobre el nombramiento en periodo de prueba por uso de listas del Concurso de méritos 2012 – 2013, y en consecuencia una vez finalizado el proceso ordinario de traslados la CNSC solicitará a las entidades la OPEC actualizada y procederá a convocar a Audiencias Virtuales Departamental y General Nacional.

Bogotá, D.C. septiembre 26 de 2016